

Sogamoso, 05 de febrero de 2026.

Señores,
SERINGMA SAS
seringmasaslicitaciones@gmail.com

REF: Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones – Proceso de mínima cuantía No. 010-2026”.

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A E.S.P., identificada con NIT. 891.800.031-4, por medio del presente escrito concede respuesta integral a las observaciones referidas en el correo electrónico del cuatro (04) de febrero del presente año, por parte de **SERINGMA SAS**, en el proceso de contratación **de mínima cuantía No. 010-2026”**, cuyo OBJETO es el/la **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ”** así:

Los señores de **SERINGMA SAS**, en su escrito señalan las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1: Facilitar de ser posible editable, el cuadro de presupuesto de la Interventoría, toda vez que es borrosa la imagen del pliego y no se logran tomar todas las palabras claramente.

RESPUESTA: COSERVICIOS S.A. E.S.P. Se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por **SERINGMA S.A.S.**, se acoge y comparte el cuadro dispuesto para la presentación de la propuesta. Así mismo, se informa que el pliego de condiciones será publicado nuevamente en la página web de la Compañía en formato PDF, con el fin de garantizar una mejor calidad y legibilidad del documento.

Continúa en la siguiente página.

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA							
						Plazo Obra Física =	4 Meses
1. COSTOS DE PERSONAL						Plazo Interventoría =	5 Meses
PERSONAL	No	SUELDO MES	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	PRIMA	VR. BÁSICO	F.M.
PERSONAL PROFESIONAL							VR. PARCIAL
Residente de Interventoría	1		5,0	100%	0	2,12	\$ -
						TOTAL COSTOS DE PERSONAL	
2. COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO	UND	VALOR	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANT	VR. PARCIAL	
Transporte							
Gastos Alquileres de transporte de personal de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación	Mes		5,0		1	\$ -	
Equipos y Laboratorios							
Ensayos de laboratorio de resistencia de concreto pruebas de laboratorio y elaboración de informes.	Mes		5,0		1	\$ -	
Documentación y papelería							
Alquiler de oficina cercana al sitio del proyecto. (incluye servicios)	Mes		5,0		1	\$ -	
Alquiler de equipos de computo, impresora laser, impresora a color, mesas, escritorios y sillas.	Mes		5,0		1	\$ -	
Elaboración y procesamiento de informes (Incluye: registros fotográficos a color, fotocopias, planos récord y de avance de obra, empastes).	Mes		5,0		1	\$ -	
						TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	\$ -
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							
COSTO INDIRECTO				IVA	19%		
4. COSTO FINAL (ajustado al Peso)							

Por lo anterior, se concluye que la aclaración realizada **NO altera el contenido sustancial del pliego**, ni afecta la igualdad, transparencia o selección objetiva, limitándose a precisar la correcta interpretación y aplicación de las reglas previamente establecidas.

También es viable señalar que, dicho cuadro es un “cuadro de referencia” es decir, es una tabla o esquema que reúne información clave de forma **resumida y ordenada** para consultar rápidamente, por lo que sirve como guía visual para comparar y/o verificar datos que deben tenerse en cuenta al momento de la presentación de la propuesta, la evaluación y adjudicación, por lo que en su forma no es medible para calificar, no obstante, el fondo o sustanciación SI es indispensable.

OBSERVACIÓN 2: Facilitar todos los formatos editables pertinentes para la presentación de la propuesta

RESPUESTA: COSERVICIOS S.A. E.S.P. se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por SERINGMA S.A.S., se informa que el pliego de condiciones será publicado nuevamente en la página web de la Compañía en formato PDF, con el fin de

garantizar una mejor calidad y legibilidad del documento, En consecuencia, **NO resulta procedente la modificación del Pliego de Condiciones mediante adenda.**

OBSERVACIÓN 3: Ampliar el requisito del Residente a otros profesionales como Ingenieros Sanitarios, Ambientales, de Vías etc.

RESPUESTA: COSERVICIOS S.A. E.S.P. se permite informar que, una vez efectuado el análisis de la observación presentada por SERINGMA S.A.S., y atendiendo a las características propias de la obra y las actividades a desarrollar, la Entidad considera necesario y justificado exigir la participación de un profesional en **Ingeniería Civil**, que cuente adicionalmente con formación en **QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente)**, como requisito para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, **NO se realizará modificación alguna al Pliego de Condiciones ni se expedirá adenda.**

Publicación

La presente respuesta será publicada en la página web de COSERVICIOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de los principios de **publicidad, transparencia y acceso a la información**, que rigen la actuación administrativa y los procesos de contratación.

Con toda cordialidad,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Tatiana Acevedo- Apoyo Jurídico

Revisó: David González - Director Asesoría Legal